



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA ARBOLEDA  
DEMANDADO: RAFAEL YESID MEJÍA RAMOS  
RADICACION: 2016-00572

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante a folio 18, por medio del cual solicita requerir al pagador de la empresa donde labora el demandado, toda vez que no se ha descontado el embargo decretado por este Despacho; por tanto, por Secretaría requiérase al pagador de la empresa TEMPORARY PROFESIONAL SERVICES S.A.S., solicitando información sobre los descuentos efectuados al demandado RAFAEL YESID MEJÍA RAMOS, por embargo decretado en auto del 22 de noviembre del 2016, y en caso de no haberse realizado los descuentos correspondientes, informar los motivos por los cuales no se ha hecho. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>73</u> del
	<u>23 OCT 2017</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	